

Santiago, 1 de junio de 2020

**HECHO ESENCIAL**

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Informa hecho esencial que indica.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley Nº18.045, así como lo señalado en la Norma de Carácter General Nº30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado para ello, comunico a usted que con esta fecha se celebró un Contrato de Compraventa y Cesión de Derechos Sociales entre Inversiones Grupo Saesa Limitada ("Grupo Saesa") en calidad de cedente e Inversiones Eléctricas del Sur S.A. ("Eléctricas") en virtud del cual Grupo Saesa vendió, cedió y transfirió a Eléctricas el 0,002896% de los derechos sociales que Grupo Saesa mantenía en Inversiones Los Ríos Limitada ("Los Ríos").

En atención a que Eléctricas era titular el 99,997104% restante de los derechos sociales en Los Ríos, pasó a detentar, como consecuencia de la Cesión, el 100% de los derechos sociales en dicha sociedad, la cual se disolvió, sucediéndola Eléctricas en todos sus activos y pasivos, y pasando a ocupar su lugar jurídico en todos sus derechos y obligaciones.

Los Ríos era titular de un 99,372925% del capital accionario emitido por Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. (la "Sociedad"), el cual ha pasado, a consecuencia de la Cesión, a manos de Eléctricas. Esta última, a su vez, detentaba un 0,000818% del capital accionario de la Sociedad, con lo que con esta fecha pasó a ser titular, en total, de un 99,373744% de dicho capital.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Allende A.

Gerente General

**Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**

cc.: Comisión Clasificadora de Riesgo  
Representante Tenedores de Bonos